

**DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE LINCOLN**

**2021-2022**

**MANUAL DE ATLETISMO Y ACTIVIDADES**



**NEWPORT CUBS**



**TAFT TIGERS**



**TOLEDO BOOMERS**



**WALDPORT IRISH**

## **Misión de deportes y actividades de LCSD**

*Creemos que el atletismo y las actividades en el Distrito Escolar del Condado de Lincoln se enfocan en alentar a todos los programas a crear una cultura y comunidad positivas al desarrollar el carácter, el espíritu deportivo, la ética de trabajo y el orgullo de todos los participantes.*

**Valores fundamentales:**

**Desarrollo de personaje**

**Deportividad**

**Ética de trabajo**

**Orgullo**

**Participación de la comunidad**

### **COMPETENCIA**

- A: La organización de todos los encuentros, concursos o torneos es responsabilidad del administrador de la escuela.
- B: El administrador de la escuela será responsable de la conducta de todos los estudiantes de la escuela durante cualquier festival, competencia, o torneo.

### **Excursiones**

- A: El administrador de la escuela es responsable de todos los actos del equipo (s) participante grupo (s) escolar (es) durante los viajes.
- B: 1. Un empleado del Distrito Escolar del Condado de Lincoln acompañará a todas las personas, equipos o grupos escolares que participan en una actividad aprobada.
2. El empleado que acompañe al individuo, equipo o grupo de actividades escolares a un festival, encuentro, concurso o torneo ejercerá el mayor cuidado en la supervisión de dicho individuo, equipo o grupo escolar.
3. El empleado y el conductor del autobús escolar trabajarán juntos para asegurar la conducta apropiada del estudiante mientras se encuentran en el autobús.
- C: El viaje de regreso de un partido fuera de casa debe ser proporcionado por el equipo o el padre / tutor del jugador. Una nota que le informa al entrenador que un padre / tutor transportará a su estudiante y que ha sido aprobada por el director, subdirector o director atlético debe ser entregada al entrenador por el padre después del concurso. Entrenadores: guarden la nota hasta al menos el día siguiente para asegurarse de que todos lleguen sanos y salvos a casa. Los entrenadores también pueden usar una "hoja de salida" en lugar de una nota. Un padre / tutor debe firmar la salida de su estudiante. En cualquier caso, antes de salir del concurso, el entrenador debe hablar con el padre para confirmar que él / ella es a quien se le entregará al estudiante y no a otro estudiante o amigo que esté conduciendo. En circunstancias extremas, es posible que un padre / tutor necesite que otro padre / tutor del equipo transporte a su hijo. Este arreglo y la aprobación del conductor deben ser acordados y firmados por escrito por la administración antes de emprender el viaje. Los estudiantes-atletas no pueden conducir o viajar a competencias "fuera"

## **PARTICIPACIÓN ACTIVIDAD**

- A. Un estudiante que es elegible para participar en actividades co-curriculares es aquel que:
1. Cumple con el estándar mínimo de elegibilidad académica establecido por la OSAA y cumple con todos los requisitos de la escuela a la que asiste. Consulte los requisitos escolares individuales publicados en el sitio web de cada escuela y comuníquese con el departamento de deportes de la escuela si tiene alguna pregunta.
  2. Recibe educación en el hogar y cumple con todas las leyes y reglas que gobiernan la educación en el hogar y cumple con todos los requisitos de elegibilidad del distrito y la asociación, además de los requisitos de asistencia a clases del distrito o la asociación. Cualquier transferencia de la escuela privada o pública a la escuela en el hogar que se lleve a cabo durante el año escolar hará que el estudiante no sea elegible a menos que los padres se muden. El estudiante de la escuela de origen deberá notificar al distrito de servicios educativos local (ESD) dentro de los diez días posteriores al retiro de la escuela pública y antes del primer día del año escolar (es decir, Regla de OSAA: un número creciente de estudiantes en el nivel de grado 12 que no necesitan un horario completo para graduarse y simplemente están saltando a la escuela en casa pensando que pueden continuar con su elegibilidad - no pueden hacer ese cambio en las escuelas durante el año escolar).
  3. Está matriculado a tiempo completo en Edmentum o Early College y aprueba todas las clases. El Director Atlético revisará las circunstancias especiales de forma individual.
  4. Para los estudiantes de primer año que ingresan, los requisitos de elegibilidad académica entran en vigencia en el período de calificaciones de las primeras seis semanas.
- B: Cualquier estudiante de LCSD que se considere no elegible para participar en deportes, se retire de la escuela y se inscriba como estudiante de educación en casa, seguirá siendo inelegible por el resto de ese año académico. La elegibilidad de los estudiantes que educan en casa se describe en la sección A-2 anterior.
- C: Todos los estudiantes participantes, incluidos los estudiantes de secundaria y preparatoria, se gobiernan por los requisitos académicos y el Código de Ética, y se debe archivar una copia actual del Código de Ética firmada por el estudiante.
- D: Si un estudiante no es elegible, puede practicar con el equipo, pero no puede participar en competencias, uniformarse o viajar con el equipo a las competencias si dicho viaje requiere que el estudiante pierda algún horario escolar.

### PROCESO DE APELACIÓN por Inelegibilidad

A: El propósito del proceso de apelación es crear continuidad en el trato con las actividades dentro de Lincoln Distrito Escolar del Condado.

B: El proceso de apelación para la elegibilidad de la actividad está abierto a estudiantes y padres que no estén satisfechos con una decisión tomada a nivel de edificio.

C: Procedimientos de apelación

- a. Los directores de escuela proporcionarán el formulario de apelación apropiado a cualquier grupo interesado.
- b. Se debe completar un formulario de apelación por escrito.
- c. Las apelaciones a las consecuencias enumeradas en este Código (IGD-AR) se presentarán ante el director de la escuela del estudiante infractor. Los estudiantes y representantes de estudiantes tendrán el derecho de participar en todos los niveles del proceso de apelación. Las apelaciones de salud química se presentarán directamente ante el superintendente. El superintendente responderá por escrito al demandante y al administrador del edificio dentro de los cinco días calendario una vez que el superintendente haya tomado una decisión. La decisión del Superintendente es final.

### ENTRENADORES

1. Los entrenadores serán aprobados por el administrador de la escuela para cada temporada. Deben poseer las características personales y profesionales necesarias para asegurar altos estándares de liderazgo e instrucción. Cuando no se dispone de maestros certificados con regularidad, los miembros de la comunidad calificados sólo pueden ser empleados para entrenar siguiendo los procedimientos de empleo establecidos del Distrito Escolar del Condado de Lincoln antes de supervisar a los estudiantes. Los entrenadores voluntarios pueden ser aprobados por el director de la escuela para ayudar al entrenador después de completar los procedimientos establecidos para el voluntariado.
2. El administrador del edificio que contrate entrenadores de otras escuelas será responsable de presupuestar los sustitutos necesarios.
3. Los entrenadores para actividades atléticas y no atléticas (coordinador) deben ser aprobados según la política GCK / GDK-AR del LCSD y asignados por el director según la temporada.
4. **Todos los entrenadores, incluidos los entrenadores voluntarios, deben estar certificados por ASEP o NFHS y poseer una tarjeta de primeros auxilios vigente antes de comenzar las tareas de entrenamiento.** Todos los entrenadores también deben cumplir con los requisitos de entrenamiento de OSAA.

5. Si el entrenador del equipo tiene reglas de equipo adicionales más de las enumeradas en esta regla administrativa, las reglas serán impresas, aprobadas por el director atlético, el director de la escuela y el director atlético del distrito antes del comienzo de la temporada.

#### **Oficiales del deporte**

1. Una escuela utilizará solo personas registradas y certificadas por la organización estatal apropiada (OSAA) con el propósito de oficiar concursos interescolares en todos los niveles.
2. Un oficial de la escuela será responsable antes, durante y después de una competencia o reunión de la conducta adecuada de sus entrenadores, atletas, estudiantes y otros espectadores.
3. Solo un funcionario certificado puede iniciar y finalizar un concurso.

#### **PREMIOS ATLÉTICOS / ACADÉMICOS**

Los participantes que califiquen recibirán la carta de la escuela para un primer premio en cada deporte. Las letras no deben medir más de 8", se recomienda 6". Los premios subsiguientes serán certificados en lugar de una carta.

#### **Premios del equipo universitario de la preparatoria**

Los participantes del equipo universitario, que no cumplan con los requisitos de la letra, recibirán los certificados correspondientes por su participación. Un estudiante puede recibir artículos de reconocimiento que no sean los premios habituales cuando estos son de naturaleza simbólica sin valor de reventa, como la carta atlética de la escuela, medallas, cintas, certificados, placas, trofeos y otros emblemas (consulte la Regla 8-4-1 de las Regulaciones de OSAA).

#### **Premios Sub-Varsity**

Los miembros de los equipos "Sub-Varsity", que son recomendados para los honores, recibirán los certificados correspondientes. Esto puede incluir a los atletas que participan como miembros de un JV, JV2 o un equipo de primer año.

#### **EXÁMENES FÍSICOS**

Los estudiantes deben tener un examen físico realizado por un médico, con licencia de la mesa directiva de Examinadores Médicos del Estado de Oregon, o una enfermera especializada, con licencia de la mesa directiva de Enfermería del Estado de Oregon, antes de practicar y competir en atletismo. Un médico o enfermero practicante deberá firmar un formulario físico completo proporcionado por LCSD antes de que el estudiante pueda participar en prácticas o concursos. Se debe utilizar el formulario físico aprobado por OSAA.

El físico, requerido en los grados 7, 9 y 11 será válido por no más de dos (2) años a partir de la fecha de aniversario del físico cuando la actividad esté en curso, el físico seguirá siendo válido hasta el final de la temporada. (Consulte el apéndice para obtener ejemplos de formularios).

Además, se realizarán exámenes físicos:

1. Cuando un estudiante es nuevo en el distrito escolar y no ha tenido el examen médico de Oregon requerido o su equivalente.
2. Cuando el estudiante se haya sometido a una cirugía mayor en el período intermedio entre exámenes

programados.

Se requieren exámenes físicos anuales en las siguientes situaciones según lo especificado por el médico:

1. Cuando al estudiante se le ha dado un diagnóstico de una enfermedad significada.
2. Cuando el estudiante tiene un proceso de enfermedad significativa o crónica en curso.

Los procesos o enfermedades importantes incluyen, pero no se limitan a:

1. Epilepsia
2. Asma
3. Diabetes
4. Enfermedad cardíaca crónica, incluido el soplo cardíaco.
5. Alergia severa

### **PROTOCOLO MÉDICO**

No se requiere el protocolo médico correspondiente a los concursos del séptimo grado en adelante, sin embargo, se recomienda encarecidamente que las personas responsables de los primeros auxilios básicos tengan la siguiente información en el botiquín de primeros auxilios:

1. La ubicación del teléfono disponible más cercano.
2. La ubicación del centro médico más cercano.
3. Teléfonos de emergencia pertinentes.
4. La ubicación de las historias/reportes clínicos de los participantes. Se informará al entrenador de las emergencias médicas pertinentes que puedan surgir en relación con atletas individuales. Se recomienda que esta información esté en posesión de los entrenadores en cada práctica y competencia.
5. Disposición de notificación al padre o tutor de un estudiante lesionado.

### **REPORTAR UNA LESIÓN**

Cuando un estudiante-atleta es referido a un profesional médico por una lesión que requiere atención médica, al atleta lesionado no se le permitirá participar en ese deporte o en cualquier otro deporte hasta que se presente una autorización por escrito de un proveedor médico al Director Atlético, Administrador del edificio y Asistente de salud. Las preguntas relacionadas con la autorización deben dirigirse a los padres.

### **PARTICIPACIÓN TRAS UNA LESIÓN**

Cuando la participación de un estudiante en una práctica o competencia se interrumpe debido a una aparente lesión, el entrenador a cargo examinará al estudiante para determinar el alcance de la lesión y si una participación adicional será perjudicial para su salud o no. Si el entrenador no puede tomar una decisión, no se le permitirá más participación al estudiante hasta que sea examinado y dado de alta por un médico autorizado.

Cuando un atleta es retirado de una práctica o competencia debido a una lesión o recibe atención médica por una lesión, el entrenador debe presentar un informe de accidente para el próximo día escolar.

## **LANZAMIENTO MÉDICO**

Cuando un participante es referido a un médico (médico con licencia) por una lesión que requiere atención médica, el participante no podrá participar en ese deporte o en cualquier otro deporte hasta que se envíe una autorización por escrito al coordinador de actividades de la escuela por parte del médico. médico (médico autorizado). (Ver formulario PP-96)

## **SEGURO**

Un estudiante que participa en atletismo debe estar cubierto por una póliza de seguro que debe firmarse una vez por temporada: seguro de atletismo escolar o un plan de seguro familiar.

El plan de seguro escolar está disponible para su compra en la oficina de la escuela local.

## **PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ATLÉTICO / CO-CURRICULAR**

La participación en actividades deportivas y extracurriculares se regula de la siguiente manera:

1. No habrá ningún programa atlético patrocinado por la escuela para los estudiantes en los grados 1 al 6.
2. Los estudiantes en los grados 7 al 12 pueden participar en atletismo co-curricular, si lo ofrece su escuela.
3. Todos los posibles participantes deben completar un formulario de código de ética anual antes de la práctica y / o competencia.
4. Todos los posibles participantes deben tener un padre, tutor u otro defensor adulto que participe en el componente para adultos del Programa de Salud Química y reconozca, comprenda y esté de acuerdo con el código de ética del estudiante.
5. Todos los participantes deben tener un formulario de examen físico válido de OSAA archivado con el Director Atlético antes de participar en sesiones de práctica o competencia.
6. Los atletas deben cumplir con los requisitos académicos, de políticas y escolares de OSAA.
7. Todos los atletas deben cumplir con sus obligaciones financieras o tener un plan de pago antes de participar.
8. Las transferencias de un deporte a otro involucran al estudiante, quien deberá proporcionar una solicitud por escrito para la transferencia con la firma del padre o tutor, la aprobación de los dos entrenadores en jefe involucrados, el Director Atlético y el Director.
9. Todos los uniformes y equipos emitidos por LCSD deben devolverse dentro de una semana después de la finalización de la temporada.

## **ASISTENCIA**

Se espera que los estudiantes-atletas y los participantes de actividades asistan regularmente a clases.

**Días de juego:** Se espera que los estudiantes-atletas y los participantes de actividades asistan a todas las clases programadas el día de una competencia o evento. Una ausencia puede ser justificada si se acuerda con antes y por razones consideradas suficientes por un administrador de acuerdo con la póliza de asistencia del LCSD. Si el estudiante-atleta no asiste a todas las clases el día de una competencia o evento, no será elegible para la actividad de ese día. Se requiere una nota de un proveedor médico que autorice al estudiante a participar para todas las citas médicas.



**Días sin juegos / actividades:** Se espera que los estudiantes-atletas y participantes de actividades asistan a todas las clases programadas en días escolares sin actividad, a menos que un padre o tutor lo justifique. Esta ausencia justificada debe cumplir con la póliza de asistencia de LCSD. Si un estudiante-atleta tiene una ausencia injustificada en un día escolar sin actividad, no será elegible para participar en la práctica de ese día. Se requiere una nota de un proveedor médico que autorice al estudiante a participar o todas las citas médicas.

### **EXCUSES DURING THE SCHOOL DAY**

Se debe desalentar la excusa de que los atletas participen durante la jornada escolar. Sin embargo, cuando dicha ausencia de clase sea necesaria, los maestros afectados y el encargado de asistencia serán notificados al comienzo de clases el día anterior a la ausencia anticipada. Esta lista debe ser preparada por el entrenador involucrado.

Los atletas que deban ser eximidos de las clases por participar en un concurso deben ser plenamente informados por su entrenador de sus obligaciones de estar preparados para la participación total en el trabajo de clase el día de regreso a clases.

### **Planificación**

La programación de juegos y concursos será realizada por el director atlético del edificio y aprobada por el director del edificio.

Se hará todo lo posible para programar no más de dos (2) juegos o competencias en cualquier semana escolar. Pueden ser necesarias las excepciones.

Cuando el interés del estudiante es fuerte, se puede ofrecer un programa atlético en los grados 7 al 12, siempre que esté dentro del programa y las pautas establecidas por el distrito y del superintendente, Los factores a considerar son el interés y el nivel de competencia de los estudiantes, la disponibilidad de instalaciones, equipo, personal, distancias de viaje y disponibilidad de competencia.

### **PRACTICAS**

Las sesiones de práctica deben realizarse en un área apropiada para la actividad. La hora del día y la duración de la práctica deben establecerse con anticipación. Se debe utilizar la conciencia del estrés físico y mental de los participantes para establecer la duración y la práctica.

Las sesiones de práctica regulares de una duración prescrita, horas de inicio y finalización, deben ser la regla. Los entrenadores entregarán el programa de práctica para toda la temporada a todos los participantes el primer día de práctica.

En general, las sesiones de práctica no se realizan los domingos.

Las desviaciones del horario de práctica regular, incluso durante los días festivos, días no escolares y descansos, para una actividad deben ser informados al Director Atlético, un administrador del edificio, padres / tutores y atletas con antes de tiempo razonable antes del cambio.

### **PASES DE JUEGO**

Los únicos pases aceptados en todo el condado en actividades y competencias atléticas son:  
Pases de Superintendente / Administrador, Pases de Liga apropiados  
Pases de oro de OSAA y pases de actividades para personas mayores (Políza de LCSD DFEA)

Solo el administrador de la escuela secundaria residente puede emitir pases para juegos en casa de la escuela secundaria que están restringidos a los juegos en casa de la escuela residente.

### **TRANSPORTE**

Si se utiliza el transporte del distrito, los arreglos para el transporte de los equipos deportivos se realizarán a pedido del coordinador de actividades del edificio según lo apruebe el director.

Los vehículos escolares deben usarse en los viajes siempre que sea práctico. El transporte comercial se utilizará para viajes largos solo cuando sea aprobado por el Director Comercial.

### **REGLAMENTO PARA LAS PARADAS DE COMIDA**

Si va a haber una parada para comer, la parada para comer se acordará previamente con el Director Atlético y se realizará una notificación previa a los padres.

### **REGLAMENTOS QUE RIGEN LOS ALIMENTOS EN LOS AUTOBUSES LCSD**

Hay tres problemas asociados al comer en un autobús escolar. La primera es una posibilidad muy real de atorarse u otros incidentes al comer. El segundo problema es la posibilidad de lesiones por vidrios rotos si se utilizan envases de vidrio para bebidas. El otro tiene que ver con el desorden dejado en el autobús. El sentido común, el buen juicio, la comunicación y la buena planificación deben evitar que ocurran problemas.

La persona a cargo del grupo que realiza el viaje discutirá el itinerario planificado con el conductor antes de la salida. En ese momento, se debe determinar la necesidad de paradas para comer. Si las paradas no son posibles, se pueden tomar medidas para almuerzos en sacos planificados, organizados y que no ensucien, con envases de bebidas que no se rompan.

La responsabilidad de la distribución de los almuerzos y la recogida de la basura recae en el responsable del grupo. Si el autobús no se deja limpio después del viaje, se cobrará una tarifa de limpieza.

Si se hacen paradas de descanso en los mercados de comida rápida o de conveniencia, las compras deben consumirse allí. Si eso no es posible, los requisitos anteriores se aplican a los alimentos comprados allí.

### **TARIFAS DE PARTICIPACIÓN ATLÉTICA**

#### **Evaluación de tarifas:**

No se cobrarán tarifas para el año de participación del 2021-2022 para un deporte / actividad por temporada. Un estudiante atleta que elija participar en un deporte dual deberá pagar la tarifa de

§ 125 por el segundo deporte dentro de esa misma temporada (es decir, voleibol y fútbol, etc.).  
Se seguirán aplicando los procedimientos normales de becas.

### **Reembolsos de cuotas de participación para Dual Sport/Deportes Doble:**

Un estudiante no recibirá un reembolso si:

1. El alumno deja de participar en la actividad.
2. El estudiante es retirado del deporte debido a la inelegibilidad causada por no mantener las calificaciones apropiadas, violación de las reglas de entrenamiento o de la escuela o violaciones del Código de Ética.

### **BAILES ESCOLARES**

Los bailes de la escuela preparatoria (9-12) están abiertos a los estudiantes de la escuela preparatoria de LCSD y sus invitados aprobados que están en la escuela secundaria o equivalente y pueden validar que están al día en la fecha del baile:

- en asistencia regular (no suspendido ni expulsado)
- En asistencia (por póliza) durante el día escolar regular el día en que se lleva a cabo el baile
- El invitado debe ser autorizado inicialmente por el director del edificio de la escuela anfitriona una semana antes de la fecha del baile y proporcionar prueba de buena reputación la noche del baile.
- Actual con todas las tarifas y cargos

Los bailes de la escuela secundaria se llevarán a cabo media hora después de un evento de la escuela secundaria o a partir de las 8:00 p.m. y más a las 11:00 p.m.

### **BAILES ESCOLARES -HOMECOMING AND PROM**

El regreso a casa y el baile de graduación permiten que los estudiantes de la escuela preparatoria residentes en buen estado asistan y busquen la aprobación del administrador para los estudiantes de la escuela preparatoria o su equivalente en buen estado o un acompañante que no esté en la escuela preparatoria y que tenga veinte años de edad o menos:

- si el invitado es un estudiante de preparatoria, debe estar al día y proporcionar prueba de ello la noche del baile
- en asistencia regular a su respectiva escuela secundaria o equivalente
- si no está en la escuela preparatoria, debe mostrar una prueba aceptable (identificación con foto) que verifique que la edad es de 20 años o menos y más allá de la asistencia a la escuela secundaria antes de que se apruebe el pase de invitado
- todos los pases de invitados son aprobados o denegados por el administrador del edificio respectivo a su discreción
- La decisión inicial del director debe hacerse una semana antes del baile.

**El director de la escuela tiene autoridad para negar a cualquier estudiante o invitado el acceso a un baile escolar o al campus. Las personas que asisten a una función escolar o en los terrenos de la escuela en cualquier momento deben abandonar el campus cuando se les indique que lo hagan o sufrir las**

consecuencias asociadas con el arresto y la no entrada ilegal.

Todos los acompañantes deben cumplir con los criterios del Código de voluntarios de LCSD: IICC. La documentación debe ser aceptada por el Departamento de Recursos Humanos una semana antes de la actividad / baile.

## **DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO LINCOLN**

### **CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE 7-12 GRADO**

A.Introducción

B.Elegibilidad

C.Físicos

D.Seguro medico

E.Responsabilidad del Equipo

F.Asistencia Escolar

G.Asistencia en una Actividad de Práctica

H.Multas de Expulsión

I.Consecuencias por Alcohol/Drogas y Tabaco

J.Comprensión y Acuerdos

## **A. INTRODUCCIÓN**

Es un privilegio participar en actividades co-curriculares durante mi asistencia a una escuela Intermedia o Preparatoria del Distrito Escolar del Condado Lincoln. Estoy de acuerdo en obedecer las siguientes regulaciones establecidas por la Asociación de Actividades Escolares de Oregón y la póliza del DECL. Entiendo que soy responsable de seguir el Código de Ética para los estudiantes que participan en las actividades escolares en todo momento y que estoy sujeto a las penalidades descritas en el Código de Ética, independientemente de si actualmente estoy participando o no en actividades o deportes. Esto incluye fuera de temporada y todos los tiempos de vacaciones.

## **B. ELEGIBILIDAD**

Los estudiantes tienen que cumplir con el estándar mínimo de elegibilidad académico establecido por OSAA y cumplir con todos los requisitos de la escuela a la que asisten. Por favor vea los requisitos individuales de la escuela publicados en el sitio de la red de cada escuela y póngase en contacto con el departamento de atletismo de la escuela si tiene alguna pregunta.

Si el entrenador del equipo tiene reglas adicionales del equipo, las reglas deberán ser imprimidas, aprobadas por el director de atletismo, el director de la escuela y la Superintendente o el Director de atletismo del distrito antes del comienzo de la temporada, y después el participante deberá firmarlas dentro de las 24 horas antes de practicar o competir.

Si el director del edificio cree que un estudiante inelegible está demostrando diligencia y esfuerzo en sus clases, puede solicitar al Director Atlético del Distrito que siga los procesos de apelación académica de la liga local y OSAA.

Ninguno de los requisitos de elegibilidad reemplaza ninguna referencia o requisito de elegibilidad escritos en el Plan de Educación Individual del estudiante para progresar en las metas.

## **C. FÍSICOS**

Los estudiantes tienen que tener un examen físico realizado por un médico, con licencia de la Junta de Examinadores Médicos del Estado de Oregón, o una enfermera practicante, con licencia de la Junta de Enfermería del Estado de Oregón, antes de practicar y competir en atletismo. Un formulario físico actual y completo proveído por el DECL y aprobado por OSAA deberá ser firmado por un médico o enfermera practicante antes de que el estudiante pueda participar en prácticas o competencias.

## **D.SEGURO**

Los estudiantes tienen que tener un examen físico realizado por un médico, con licencia de la Junta de Examinadores Médicos del Estado de Oregón, o una enfermera practicante, con licencia de la Junta de Enfermería del Estado de Oregón, antes de practicar y competir en atletismo. Un formulario físico actual y completo proveído por el DECL y aprobado por OSAA deberá ser firmado por un médico o enfermera practicante antes de que el estudiante pueda participar en prácticas o competencias.

## **E.RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO**

Los estudiantes son responsables de todos los equipos de actividades escolares emitidos por el estudiante, y los equipos serán devueltos en buenas condiciones y a tiempo. Se espera que los estudiantes paguen los costos de reemplazo por cualquier equipo perdido o dañado. Los estudiantes no pueden participar en ninguna otra actividad hasta que todo el equipo de la actividad anterior haya sido devuelto.

## **F. ASISTENCIA ESCOLAR**

Los estudiantes asistirán a todas las clases programadas el día de una competencia o evento. Una ausencia puede ser justificada solo si se hace previamente por razones consideradas suficientes por un administrador y dentro de la póliza de asistencia del DECL. Si no asiste a todas las clases el día de una competencia o evento, el estudiante no será elegible para la actividad de ese día. Cualquier estudiante que asista a una cita médica el día de una práctica o competencia debe tener una nota firmada del proveedor que lo autorice para la actividad.

Se espera que los estudiantes asistan a todas las clases programadas en días que no hayan juegos (práctica) a menos que la ausencia esté justificada de acuerdo con la póliza del DECL y que un padre o guardián notifique en la oficina. Los estudiantes con una ausencia injustificada no serán elegibles para participar en la práctica de ese día.

## **G. ASISTENCIA EN UNA ACTIVIDAD DE PRÁCTICA**

Es un requisito asistir a todas las prácticas mandatorias. Si estoy enfermo o no puedo asistir, debe de notificar al consejero de actividades antes de la práctica de la actividad. Si me pierdo una práctica / repaso sin pedir permiso se me podría impedir participar en la siguiente actividad programada. Dos faltas sin permiso podrían ocasionar que sea despedido de la actividad.

## **H. MULTAS DE EXPULSIÓN**

Las multas de expulsión son responsabilidad de la persona expulsada, no de la escuela. El entrenador pagará las multas de expulsión para los entrenadores antes de que él / ella entrene en su próxima competencia. Las multas de expulsión incurridas por los estudiantes atletas serán pagadas por los estudiantes atletas antes de que participen en su próxima competencia.

## **I. CONSECUENCIAS POR VIOLACIONES DE SALUD POR QUÍMICOS**

(Incluyendo, pero no limitadas al alcohol, vaporizador, tabaco, nicotina y otras drogas.)

**Aplica a cualquier violación en o fuera de la Escuela.** No solo incluye la temporada regular y el año escolar, sino también cuando no hay temporada, todas las vacaciones y si se ha firmado o no un código de ética. **(24 / 7-365)**

## **DISPOSICIÓN DE AUTORREFERENCIA / HONESTIDAD**

La intención del DECL es ayudar a los estudiantes a desarrollar la responsabilidad de sus acciones. Por lo tanto, un estudiante que informe voluntariamente una violación personal de una regla en el Manual para Atletas puede ser indulgente. Este estudiante atleta puede tener su suspensión deportiva reducida al 20% de una temporada deportiva. Un estudiante-atleta TIENE que iniciar un auto informe al Director Atlético o al Director dentro de las 24 horas posteriores a la infracción o antes de las 4 pm del siguiente día escolar programado regularmente. Si ocurre una violación durante un descanso de vacaciones o en verano, se debe hacer un esfuerzo de buena fe para comunicarse con el Director de Atletismo o al Director.

El estudiante atleta tiene que presentarse voluntariamente para reconocer las violaciones de estas pólizas con respecto al uso de drogas, alcohol, sustancias tóxicas y tabaco antes de cualquier investigación u otra notificación del personal escolar o la agencia de esfuerzos de la ley. Una investigación se define como un intento de validar una presunta violación del departamento de atletismo o la póliza escolar. La participación de una agencia de la ley constituye automáticamente una investigación. (Ejemplo: si se llama a la policía a una fiesta donde tienen alcohol, se inicia automáticamente una investigación). Si el estudiante invoca esta disposición, se pierde el derecho al proceso de apelación.

Según esta disposición, los estudiantes tienen que completar una evaluación de drogas y alcohol por su propia cuenta. \* Los estudiantes tienen que usar un proveedor aprobado por el distrito para la evaluación de drogas y alcohol y seguir todas las recomendaciones de la evaluación para seguir siendo elegibles.

Esta clemencia de honestidad se aplicará solamente una vez durante la carrera atlética de un estudiante de la preparatoria.

## **ASISTENCIA VOLUNTARIA A UNA FIESTA O EVENTO EN VIOLACIÓN DE LA PÓLIZA DE DROGA Y ALCOHOL**

Los estudiantes atletas que se hayan asociado voluntariamente con otras personas que usan, poseen o distribuyen ilegalmente droga parafernalia o alcohol y que no tratan de retirarse lo más pronto posible serán responsables de una violación asociada. Esto se aplica solo a los estudiantes atletas que, aunque asistieron, NO ESTABAN usando drogas o alcohol. Este reglamento se aplica a



circunstancias que tienen lugar dentro o fuera de la escuela y en CUALQUIER MOMENTO (vea la cláusula 24 / 7-365 arriba) No es una violación si el estudiante-atleta está presente en lugares donde el alcohol se consume legalmente.

Las consecuencias por la primera violación de asistir a una fiesta o evento donde se usan o poseen ilegalmente drogas y / o alcohol serán la suspensión de una competencia. Cualquier violación posterior por la asistencia a tales eventos dará como resultado la suspensión de la competencia como se indica en la sección a continuación. (Alcohol / Drogas)

## SANCTION REDUCTIONS

### REDUCCIÓN DE SANCIONES

Un estudiante atleta puede reducir las sanciones del Código de Conducta por su primera violación. No se eliminará por completo la inelegibilidad, pero un Estudiante-Atleta que haya sido declarado no elegible debido a una violación del Código de Conducta Deportivo y de Actividades puede reducir su inelegibilidad por su primera violación del Código de Conducta a una inelegibilidad del 10% con la finalización de un Servicio Comunitario de 40 horas. Proyecto patrocinado por una organización externa. El proyecto debe ser creado por el Estudiante-Atleta y TIENE que ser aprobado con anticipación por el Director de Atletismo y por el Director. La finalización del proyecto tiene que ser verificado por el Director de Atletismo y la organización patrocinadora.

Un estudiante que obtenga otro apoyo y pueda cumplir posteriormente con las sanciones de su competencia debe permanecer en buena posición con el equipo y completar toda la temporada.

Inelegibilidad por ofensa	1ra infracción 10% de concursos	2da infracción 20% de concursos	3ra ofensa 33% de concursos
------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------

### CONSECUENCIAS POR Infracciones de Salud Química (incluyendo, pero no se limitan al alcohol, vaporizador, tabaco, nicotina y otras drogas). **Continúa-**

**1. .ALCOHOL/DROGAS** Entiendo que si recibo un Menor en Posesión (MEP), violaré el Código JFCH / JFCI del DECL Uso de Alcohol y Otras Drogas y Código: Código de Conducta del Estudiante JFC-AR, o estoy presente cuando haya un uso ilegal de alcohol u otras drogas, estaré sujeto a lo siguiente:

OSAA Participantes/Consejo Estudiantil/ASB/ Oficiales elegidos / Posiciones elegidas y seleccionadas:

A. A. Primera Ofensa: :

- i. Suspensión de la próxima competencia de la cual ellos debieron ser elegibles por treinta y tres y un tercio por ciento (1/3) del número de las competencias

- regulares de la estación que se han puesto (con el balance que queda para agregarlo a la estación siguiente o a estaciones subsecuentes) o 21 días de suspensión del calendario de la oficina;
- ii. Evaluación completa de Droga y Alcohol por su cuenta. \*Los estudiantes tienen que usar un proveedor aprobado por el distrito para la evaluación de Alcohol y Droga y seguir todas las recomendaciones de la evaluación para continuar siendo elegible.
  - iii. Reconciliarse con sus compañeros en colaboración con el entrenador/consejero.

**B. Todas las Ofensas Futuras:**

- i. ASB: pérdida del título ASB. Puede permanecer en clases de Liderazgo por decisión administrativa.
- ii. Atletas y otras Actividades: Suspensión de la participación por un año del calendario escolar con derecho a apelar ante la Superintendente.

Los participantes en cualquier actividad autorizada por OSAA co-curricular estarán sujetos a las mismas consecuencias que los atletas estudiantiles o el consejo estudiantil. La suspensión de la oficina incluye la suspensión de todas las actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela (es decir, eventos deportivos, bailes y actividades del club).

**2. TOBACO, VAPORIZADOR Y NICOTINA**

Entiendo que si poseo o uso tabaco / nicotina / vaporizador en cualquier forma y / o viole la Póliza GBK / JFCG / KCG del DECL: Ambiente libre de tabaco, estaré sujeto a las siguientes sanciones:

- A. Primera ofensa: (No hay violaciones previas de tabaco / nicotina / vaporizador o de salud química)
  - i. Suspensión por el diez por ciento del número de competencias programadas durante la temporada regular (con el balance que queda para transferirlo a la temporada posterior o subsecuente) y / o 10 días de suspensión del calendario de la oficina. Cualquier suspensión comenzará con la próxima actividad / competencia para la cual estoy programado a participar.
  - ii. Consecuencias adicionales descritas en las reglas y regulaciones de la Póliza: GBK / JFCG / KGC del DECL también se pueden aplicar.
- B. Ofensas Adicionales:
  - i. Ofensas adicionales seguirán los pasos descritos en la Sección I, Consecuencias por Violaciones a la Salud Química.
  - ii. Ejemplo: Los estudiantes con una violación previa de tabaco / nicotina / vaporizador y ninguna violación previa de salud química estarán sujetos a las consecuencias descritas en la Sección I - A: Consecuencias por violaciones de salud química, primera ofensa.
  - iii.

- iv. Consecuencias adicionales descritas en las reglas y regulaciones de la Póliza LCSD: GBK / JFCG / KGC del DECL también pueden aplicar.

C. Violaciones de tabaco / nicotina / vaporizador para Estudiantes con Violaciones

- i. Los estudiantes con Violaciones anteriores a la Salud Química no son elegibles por las consecuencias de tabaco / nicotina / vaporizador. Estarán sujetos a la próxima consecuencia descrita en la Sección I: Consecuencias por violaciones a la salud química, según su posición.

Si deseo correr para una posición del cuerpo estudiantil, pero he tenido una violación de tabaco/nicotina/vaporizador en los (12) meses pasados, antes de la elección es requerido de que cumpla con 10 horas de servicios comunitarios que serán determinados por el administrador del edificio. Si he tenido más de una violación de tabaco/nicotina en los (12) meses pasados, no seré elegible para correr para la posición del cuerpo estudiantil. Si estoy en una posición de liderazgo y violo la póliza del distrito sobre el tabaco / nicotina / vaporizador, se me exigirá que haga 10 horas de servicio comunitario según lo determine la administración del edificio. Una segunda violación durante el término del cargo resultará en mi destitución.

**J.. ENTENDIMIENTO Y ACUERDOS – ORGULLO ESCOLAR Y ESPÍRITU DEPORTIVO**

1. Comprendo que no solo represento a la escuela y a mí mismo, pero también soy un ciudadano del Condado Lincoln y un representante de mi comunidad. Siempre me comportaré de una manera que va a reflejar bien a mi comunidad y a los programas de actividades del Distrito Escolar del Condado Lincoln. Comprendo que si mi comportamiento refleja muy mal la actividad del grupo, el distrito escolar, o toda la comunidad (ejemplo infracción de la ley, vandalismo, referimientos frecuentes, alcohol, tabaco/nicotina y otras violaciones de drogas, pobre espíritu deportivo, violaciones de las Expectativas y Guías de los Medios de Comunicación Sociales del DECL etc.) Estoy sujeto a consecuencias incluyendo suspensión de la actividad por un periodo de tiempo definido, o sacarme de la actividad.
2. Entiendo que si soy suspendido de la escuela por cualquier razón, no estaré elegible para participar en cualquier actividad de la escuela durante el tiempo de la suspensión. También comprendo que como un participante actual de la actividad, no podré participar en la próxima actividad o competencia que se haya puesto después que mi suspensión sea concluida, esto incluye montarme en el autobús para ir al evento, sentarse con el equipo durante el evento, o vestirme para el evento. Aunque se me permitirá participar durante la práctica de acuerdo a las reglas del equipo. Violaciones de alcohol, tabaco/nicotina y otras drogas serán enforzadas como están en la sección H (1&2) del código.
3. Entiendo que tengo que completar la estación con un buen comportamiento para cualificar en una actividad de reconocimientos (ejemplo: carta o certificado).
4. Estoy de acuerdo a seguir las reglas individuales de cualquier actividad en las que participo, como están identificadas, y escritas por el entrenador/ consejero. Yo comprendo y apoyaré el criterio establecido por el entrenador para ganarme una carta de reconocimiento del equipo durante la estación.

5. Voy a cumplir con el Código JFCJ. de Armas del DECL. Si se ha determinado que una regla ha sido violada, acciones disciplinarias requeridas por la póliza IGD-AR del DECL podría no ser anulada.

## 2020-2021 DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO LINCOLN

### Código de Ética para las Actividades del Estudiante

#### Página para firmar

Al firmar este documento, \_\_\_\_\_ (Nombre del estudiante), indico que tengo conocimiento, comprensión y acuerdo con estos estándares, establecidos para que se me otorgue el privilegio de representar a \_\_\_\_\_ (Nombre de la escuela) como estudiante. También soy consciente de que cualquier violación de mi parte, a cualquiera de estos estándares, resultará en las consecuencias contenidas en esta política.

Student Name \_\_\_\_\_  
(Please Print clearly)

Student Signature \_\_\_\_\_ Date \_\_\_\_\_

By signing this document, I \_\_\_\_\_ (Parent/Guardian) , indicate that I have knowledge, understanding and agreement to these standards, set forth in order for my son/daughter to be afforded the privilege of representing \_\_\_\_\_ (School) as a student. I am also aware that any violation on the part of my child, to any of these standards, shall result in the consequences contained within this policy.

Nombre del Padre de Familia / Guardian \_\_\_\_\_  
(Por favor imprime claramente)

Firma del Padre / Tutor \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

# **APÉNDICE**

## **FORMAS GENERALES**

**Regresar a Participación**

**Apelación general**

**Apelación de elegibilidad académica**

**DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE LINCOLN**  
**VOLVER AL FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN**

**PARA SER COMPLETADO POR EL ESTUDIANTE**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ ESCUELA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE CASA: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_

GRADO: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE: \_\_\_\_\_

Información sobre lesiones  
(enfermedades): \_\_\_\_\_

Hora y fecha de la lesión \_\_\_\_\_

Lesionado en la práctica: \_\_\_\_\_ juego: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

Actividad / deporte: \_\_\_\_\_ Posición jugada: \_\_\_\_\_

Entrenador \_\_\_\_\_ teléfono: \_\_\_\_\_

Descripción de la lesión:

**Para ser completado por el médico:**

Diagnóstico: \_\_\_\_\_

Recomendaciones:

Sin restricciones (dado de alta) a partir de \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

No practicar ni jugar hasta \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Regreso esperado a la actividad \_\_\_\_\_

Fecha definida después de una evaluación adicional \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Funcionamiento ligero SOLAMENTE. Sin contacto \_\_\_\_\_

Práctica regular, pero NO contacto \_\_\_\_\_

Regrese para recibir atención adicional - NO \_\_\_\_\_ SI \_\_\_\_\_

OTRO:

MÉDICO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**ESTE FORMULARIO SE DEBE COMPLETAR DESPUÉS DE UNA LESIÓN O ENFERMEDAD.**

Original – SchoolPP-96  
Copy – Physician

**DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE LINCOLN  
FORMULARIO DE APELACIÓN GENERAL**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ ESCUELA: \_\_\_\_\_ FECHA:  
\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PADRE / TUTOR: \_\_\_\_\_ DIRECCIÓN:  
\_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES**

- Completar todos los elementos
  - Identifique la regla de póliza que se está apelando:: \_\_\_\_\_
  - Adjunte una copia de la transcripción actual.
  - Adjunte una copia de la libreta de calificaciones anterior.
  - Declaraciones de apoyo de padres, personal escolar y otros.

APELACION: A. Proporcione una declaración detallada que explique la razón o las razones por las que la apelación debe esta permitido. Incluya fechas, horas y otra información necesaria.

\_\_\_\_\_

EDIFICIO B. Registro de la decisión Fecha \_\_\_\_\_

- Aprobado
- Negado

Firma: \_\_\_\_\_

APELACION C. Indique por qué se debe revertir la decisión.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Administrador de servicios estudiantiles: D. Registro de decisión Fecha: \_\_\_\_\_

- Aprobado

Negado

Firma: \_\_\_\_\_

Form Revised July 2014.

**DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE LINCOLN**  
**Apelación de elegibilidad académica**

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_ Escuela \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del padre/tutor: \_\_\_\_\_ Dirección : \_\_\_\_\_

**instrucciones**

Complete todos los elementos. Adjunte una copia de la libreta de calificaciones y la transcripción anteriores.

**APELANTE: A.** En el espacio a continuación, enumere las clases en las que su calificación fue inferior a una C y para cada clase enumerada; dé su explicación de que la calificación es inferior a C.

EXPLICACIÓN DE GRADO DE CLASE

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**APELANTE: B.** En el espacio a continuación o en el reverso, indique (a) Cómo planea mejorar su desempeño académico y / o (b) Cómo el Programa de Asistencia Académica le beneficiaría. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**EDIFICIO: C.** Registro de decisión Fecha: \_\_\_\_\_

Aprovado Rechazado

Firma \_\_\_\_\_

**APELANTE: D.** Declare por qué se debe revertir la decisión.

\_\_\_\_\_

Administrador de servicios estudiantiles: E. Registro de decisión Fecha: \_\_\_\_\_



Aprobado  Rechazado

Firma: \_\_\_\_\_  
Form Revised June 2014.